

Quillota, 28 de junio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 2.887 /VISTOS:

1. Memorándum N°825 de 25 de Mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, Ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 22143 el 19 de Junio de 2023, en que solicita se dicte Decreto Municipal para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad de las órdenes de ingresos, cuotas 1 a 4 del año 2021, de la propiedad Rol 162-433, ubicada en Matadero N°500, Block V, departamento 104, Altos de Serrano, Quillota, debido a que el inmueble se encuentra exento de pago toda vez que, la población a la que pertenece es una de las favorecidas con la exención, y además, cumple con el avalúo exigido, por cuanto para dicho año éste fue fijado en \$ 13.685.514, valor inferior a 300 UTM calculado a enero de 2021 (\$15.293.400), que es el tope para acceder al beneficio de exención establecido en Decreto Alcaldicio N°861 de 21 de enero de 2021, rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021.

Las órdenes para descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20211	30/04/2021	\$ 22.355	Girado
20212	30/06/2021	\$ 21.706	Girado
20213	30/09/2021	\$ 20.736	Girado
20214	30/11/2021	\$ 19.957	Girado

2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 162-433, de 25 de mayo de 2023, emitido por la Oficina Cobro de Aseo Domiciliario;
3. Decreto Alcaldicio N° 861, de 21 de enero de 2021, que promulgó Acuerdo de Concejo Municipal de exención de pago derecho de aseo a varias poblaciones;
4. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021, que rectifica Decreto Alcaldicio N°861 de 21 de enero de 2021;
5. Certificado de avalúo fiscal de Periodos Anteriores, emitido el 25 de mayo de 2023, correspondiente al primer semestre del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes 10. Finanzas.

FGC/DMB/kdo.-

Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingresos, cuotas 1 a 4 del año 2021, de la propiedad Rol 162-433, ubicada en Matadero N°500, Block V, departamento 104, Altos de Serrano, Quillota.

Las órdenes para descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20211	30/04/2021	\$ 22.355	Girado
20212	30/06/2021	\$ 21.706	Girado
20213	30/09/2021	\$ 20.736	Girado
20214	30/11/2021	\$ 19.957	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4.- Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.- Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes 10. Finanzas.

FGC/DMB/kdo.-